



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

El Tejado

ANUNCIO

Aprobación definitiva Plan de Despliegue por TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de El Tejado (Salamanca).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que con fecha 07/05/2021, fue presentado escrito por MARÍA LOURDES PEÑALVER MARTÍNEZ en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A., en el que se solicita Aprobación del Plan de Despliegue de fibra óptica FTTH, en este Municipio.

Visto que con fecha 21/05/2021 se emite informe técnico, con la siguiente propuesta:

Se deberá requerir al promotor para que de acuerdo a lo establecido en el art. 34 de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, concrete el plan de despliegue de la fibra óptica a las peculiaridades del municipio con un documento técnico que, en base a la infraestructura existente, describa la red a desplegar con identificación de los terrenos e inmuebles de titularidad pública y de titularidad privada afectados y recogiendo en un documento gráfico y descriptivo los trazados de la red. En esta documentación se justificará que el cableado y los elementos de la red no afectan a los inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Visto que el Plan de Despliegue fue sometido a información pública, durante el plazo de 10 días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 104 de fecha 02/06/2021 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el Art 21.1s) de la ley 7/1985, reguladora de las Bases de régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas, mediante fibra óptica en el Municipio de El Tejado (Salamanca) presentado por MARIA LOURDES PEÑALVER MARTINEZ en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A., con las siguientes condiciones:

1.1.- El despliegue afectara a todos los núcleos de población del Municipio, estos son LA MAGADALENA, LA CASILLA Y EL TEJADO.

1.2.- Que se concrete el plan de despliegue de la fibra óptica a las peculiaridades del municipio con un documento técnico que, en base a la infraestructura existente, describa la red a desplegar con identificación de los terrenos e inmuebles de titularidad pública y de titularidad privada afectados y recogiendo en un documento gráfico y descriptivo los trazados de la



red. En esta documentación se justificará que el cableado y los elementos de la red no afectan a los inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento y notificarla a la entidad interesada.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

En El Tejado a 24 de Junio de 2021.

Fdo. José Luis Gutiérrez Gutiérrez.